



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

LA PLATA, 9 de Diciembre de 1985.-

Expte. 2479-C-286/85.-

Al Señor
Intendente Municipal
D. JUAN CARLOS ALBERTI
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a efectos de comunicarle que este Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria Nº 27 - (5ta. de Prórroga), celebrada el día 5 del corriente mes y año, ha sancionado sobre tablas la siguiente:

ORDENANZA 6100

ARTICULO 1º.- Trasládese la parada de la Empresa de Transporte de Pasajeros "Flecha de Oro S.R.L.", Línea 520, de calle 8 entre las Avenidas 51 y 53, a calle 8 entre calle 50 y Avenida 51, a quince (15) metros antes de la intersección de calle 8 con Avenida 51.

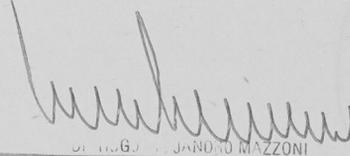
ARTICULO 2º.- El Departamento Ejecutivo por intermedio de la Secretaría que corresponda, procederá a la señalización correspondiente.

ARTICULO 3º.- Derógase el Decreto Municipal nº 16058/82.

ARTICULO 4º.- De forma.

Saludo a Ud. muy atentamente.

abm


JORGE JANDOLO MAZZONI
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante




ALBERTO RIVAS
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 10 de diciembre de 1985.-

Cumplase, regístrese, comuníquese, dése -
al Boletín Municipal y archívese.-----

Henrique Alberto Gorostegui
 ENRIQUE ALBERTO GOROSTEGUI
 SECRETARIO DE GOBIERNO

Juan Carlos Alberti
 MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
 INTENDENCIA
 JUAN CARLOS ALBERTI
 Intendente Municipal

LA PLATA, 10 de diciembre de 1985.-

Registrada en el día de la fecha bajo el
número SEIS MIL CIEN (6100).-----

Henrique Alberto Gorostegui
 MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
 SECRETARIO DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO

egch